

DECRETO

2010/2026

2026 - 1616

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos de Alcaldía



D01471cf7914140d1cc07ea0a0a25M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

Ayuntamiento de Alguazas



Documento:	DECRETO
Asunto:	APROBAR LA CONVOCATORIA DE AYUDAS POSPAGABLES A ESTUDIANTES PARA FACILITAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2026/2027
Expediente Nº:	3682/2026
Servicio:	Educación

D. JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alguazas (Murcia), en uso de las competencias atribuidas al cargo en virtud del art. 21 de la Ley 7/1985, reguladora de Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por la presente

DISPONGO

VISTO el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006 y el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

VISTO el Plan Estratégico de Subvenciones de Alguazas 2026 aprobado por Decreto de Alcaldía 2026-122 de fecha 4 de febrero de 2026.

VISTA la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2021 y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº131 con fecha 10 de junio de 2021, para la gestión de las subvenciones para promocionar y facilitar el acceso al uso del transporte público a los estudiantes del municipio.

VISTA la asignación presupuestaria para las ayudas de transporte a estudiantes que cursen formación no disponible en el municipio en otra localidad durante el curso 2026/2027, por un importe de TRES MIL EUROS (3.000€), y que la cuantía individual corresponderá a los gastos ocasionados por la actividad subvencionada con un máximo de 150 € por persona.

VISTAS las bases reguladoras de la subvención, documento registrado con csv: H01471cf79290900a1007ea1b50a090fx, que identifican la actividad que se subvenciona, los gastos que comprende y cómo se deben justificar.

VISTO informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención General.

Considerando la adecuación de instrumentalizar estas ayudas como subvenciones con el pago tras la justificación del gasto, para permitir reforzarla trazabilidad y el control financiero por parte de la Intervención, conforme a los artículos 8, 17, 34 y 88 de la Ley 38/2003 y su Reglamento, y garantizar el uso efectivo de los fondos para el fin subvencionado.

PROPONGO

PRIMERO.- APROBAR la convocatoria subvenciones pospagables en régimen de concurrencia competitiva para estudiantes de Alguazas conforme a la Ordenanza General de Subvenciones del municipio (BORM 131 de 10/06/2021), para facilitar el uso de transporte público durante el curso

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ (AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS)	Alcalde - Presidente	20/10/2026 14:05
JOAQUIN ROCAMORA MANTECA	Secretario General	20/10/2026 15:25

DECRETO		
2026 - 1616	20/10/2026	LIBRO Libro de Resoluciones y Decretos de Alcaldía
2026/2027, distribuyendo las ayudas en función del número de solicitudes admitidas y del gasto total justificado por cada solicitante. SEGUNDO.- AUTORIZAR el gasto correspondiente a un importe no superior al total de TRES MIL EUROS (3.000€) de la consignación presupuestaria asignada a esta partida, con un máximo de 150 € por persona subvencionada. TERCERO.- TRASLADAR el presente acuerdo a los Servicios Municipales correspondientes para su toma de razón y cumplimiento. En Alguazas a la fecha de la firma. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  D01471cf7914140d1cd07ea0a0a0a25M El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ (AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS)	Alcalde - Presidente	20/10/2026 14:05
JOAQUIN ROCAMORA MANTECA	Secretario General	20/10/2026 15:25